

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 23 de junio de 2014, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para la ampliación del Centro de Salud «Los Montecillos».

Es competencia de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla solicita, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para la ampliación del Centro de Salud «Los Montecillos» en dicha localidad.

En dicho convenio se establecerá la cesión de forma gratuita al Servicio Andaluz de Salud por parte del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de un local, para uso asistencial, comprometiéndose el Servicio Andaluz de Salud a contribuir a los gastos derivados de las obras de cierre de los soportales por un importe máximo de 27.365,96, y posteriormente al abono del suministro de agua y electricidad, la limpieza y el mantenimiento, por un periodo de diez años prorrogable por periodos bianuales.

La facultad para la aprobación de los gastos derivados de la firma de este convenio, se llevará a cabo por el órgano de contratación provincial, de acuerdo con el punto 2.1.b) de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, las competencias para la suscripción del Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, para la ampliación del Centro de Salud «Los Montecillos» en dicha localidad, en orden a mejorar la asistencia sanitaria de la población.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de agosto de 2014.- El Director Gerente, P.S., el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.